

Comun de Bonafina de 1821. para tratar
de lo que se ha de hacer con motivo de estas
nombrosas y de Estados y de la Gobernacion
de la Península el Sr. D. Galdeamoros

Por
D. Juan Pizarro
D. Juan Pizarro
D. Delgado

En virtud de lo que se ha congregado
los señores del margen habiendo tratado
a cerca de lo que se podria hacer por ce-
lebrar el nombramiento de un ministro de
Estados y de la Gobernacion de la Penin-
sula hecha por el Sr. D. Galdeamoros
se acordó que se celebre
una misa solemne y se Deum en la
Capilla en el día ~~de~~ dos de Abril
prop. lunes, y por la noche se ilumine
nada la Univ. y con el V. P. P. P.
para lo correspondiente a la funcion
de V. P. P. con a los señores P. P.
teniente y V. P. P. por ~~se~~ en sus bu-
nos D. P. P. Montegui y Pardo con
arreglo a lo acordado en el Claustro
del día de hoy. Y con los mismos
señores escribes y contextos el Sr.
D. Galdeamoros a la carta en ejecucion
de lo acordado se ofreció a la Univ.
que la letra se dirigiera por el Sr. Galdeamoros.



Don J. y e. p. de esta fincion se con-
viden a las Autoridades, con lo
q. se concluido con su q. firma-
ron dos a dos, a diez y ocho dias
en fe de ello.

Don Pedro
Hernandez

Don Alvaroz

Juan de los Rios

Seclerme
1750



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Suma de 30 de Marzo 1883. Vbre
le se hade hacer con motivo de estar nom-
brado Secretario de Estado y del Despacho de
la Gobernacion y de la Penitencia, el Excmo Sr.
Dn. Marco Valdeserrano.

[Large, ornate signature in cursive script.]